

PROCESOS DE SEPARACIÓN Y CONFLICTIVIDAD CONYUGAL ¿CÓMO PROTEGER A LOS HIJOS E HIJAS?

Lic. Gabriela Márquez
Lic. Janet Palleres

Equipo técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de Trelew, Chubut.

Las relaciones conyugales en los sistemas familiares, suelen llegar su fin a través de procesos de crisis, los cuales presentan niveles de violencia variables dependiendo la situación, requiriendo de la intervención judicial para su reorganización. Los hijos e hijas en común, atraviesan procesos emocionales que suelen invisibilizarse viendo relegados sus intereses y demandas, debiendo acomodarse a la nueva realidad familiar, con consecuencias en sus desarrollos psicos evolutivos. ¿Cómo evitarlo?

Palabras clave: Procesos de crisis conyugal, Violencia familiar, Hijos e hijas, Coparentalidad.

Lic. en Trabajo Social Gabriela Marquez

Lic. en Psicología Janet Palleres

Integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de Trelew, Chubut

Correo electrónico:

gabrielamarquez1407@hotmail.com

Recibido: 29 de marzo de 2023.

Aceptado: 16 de mayo de 2023.

Cita recomendada:

Márquez, G. y Palleres, J. (2023). Procesos de separación y conflictividad conyugal ¿Cómo proteger a los hijos e hijas? *Revista de Divulgación Crisis y Retos en la Familia y Pareja*, 5(1), 28-32.

<https://doi.org/10.22402/j.rdcfrp.unam.5.1.2023.529.28-32>



ANÁLISIS

DOI: <https://doi.org/10.22402/j.rdcfrp.unam.5.1.2023.529.28-32>

Introducción

En el presente artículo se abordarán diferentes aspectos relativos a los procesos de crisis conyugales y las consecuencias sobre los hijos durante dicho proceso y la separación. Esta última, en ocasiones también cargada con altos niveles de violencia y exposición de los hijos a las disputas entre los adultos, los cuales intentan una organización sin lograr separar el rol parental del matrimonial. En ello, los niños, niñas y adolescentes atraviesan diversos procesos psico-emocionales evidenciándose distintos indicadores que denotan las consecuencias de un divorcio o separación conflictiva, que ha flagelado y expuesto a los hijos a situaciones de violencia producto de la disputa conyugal.

Todo ello trae como consecuencia, por un lado que los hijos generen alianzas y tomen posición respecto a uno u otro progenitor e incluso deban ser escuchados y/o evaluados en instituciones judiciales respecto al riesgo, así como también las capacidades de los padres para ejercer el rol parental de manera adecuada y por el otro lado, el aprendizaje de una modalidad de interacción familiar que produce numerosas consecuencias en el presente de los hijos como a futuro, con posibilidad de reiterar modalidades relacionales similares a las aprehendidas.

Finalmente se considera mencionar la relevancia de lograr evidenciar aquellas manifestaciones de los hijos, que en ocasiones suelen ser imperceptibles y en otras visibles, que deben ser abordadas de manera inmediata. Todo ello comprendiendo que la separación como un proceso de crisis que da término a la unión conyugal no así a la pareja parental, los cuales conjuntamente deberán reorganizar la vida familiar en pos del bienestar de los hijos, sin continuar exponiéndolos a la conflictiva adulta.



Hijos e hijas expuestos a la violencia conyugal.

En el marco del trabajo diario de evaluación de contextos familiares, se ha revelado que en un gran porcentaje de parejas que se encuentran judicializadas por violencia familiar, si bien evidencian la crisis en la interacción, sostienen la unión familiar en función de los ideales sociales esperados, manifestando seguir adelante por los hijos y las expectativas de la crianza conjunta.

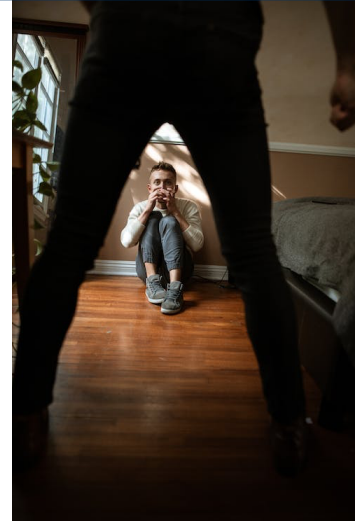
El hogar familiar es considerado el mejor lugar para el desarrollo y cuidado de un niño o niña, sin embargo no resulta un ambiente sano cuando mamá y papá se encuentran en crisis como pareja, crisis que implica discusiones, insultos, descalificaciones, pudiendo escalar a agresiones de tipo físico. Situaciones que, si bien manifiestan muchas veces “estaban en otra habitación”, “estaban durmiendo”, “discutimos cuando no están”, los niños y niñas son destinatarios de las situaciones de violencia, del clima de tensión y de los sentimientos que ello promueve, con consecuencias a nivel psicológico, físico y emocional.

Los padres en ocasiones, se encuentran inmersos en sus propias dificultades, ignorando los indicadores que los niños presentan, producto de las consecuencias de la violencia. Según Marmo (2018), una manera de comprender las consecuencias de la separación de un matrimonio, es considerar el riesgo, definido como cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión, para el sistema familiar.

Los daños pueden manifestarse en diferentes áreas del desarrollo de los niños: alteraciones en la conducta, en el plano vincular, en el desempeño de sus actividades escolares y extraescolares, modificaciones en el estado de ánimo, conductas reactivas a la situación, desafiantes, auto lesivas, de fuga, entre otras. Asimismo, existe el riesgo de que puedan aprender modalidades inadecuadas de vinculación, que tiendan a una interacción conflictiva y/o agresiva.

La violencia se aprende

Las familias son las representantes de la cultura. Los padres son aquellas figuras de referencia principal de un niño en crecimiento, representante de lo que está bien y lo que está mal. Así, son el sistema nuclear que acoge y enseña lo que se debe y no en los tiempos que vivimos. ¿Qué pasa con las modalidades de interacción violentas? Aquellos hijos que han crecido expuestos a ámbitos con modalidades de vinculación disfuncionales, se encuentran en riesgo de aprehenderlas y reproducirlos en sus pares y a largo plazo en sus relaciones de pareja. Los hijos aprenderán lo que es una relación conyugal, lo que es el amor y los modos de manifestarlo, por lo que, si crecen aprendiendo patrones de comportamientos violentos, hay probabilidades de que los reproduzcan.



Judicialización ¿hijos expuestos como objetos de prueba en la conflictiva familiar?

Las temáticas que involucran a la conflictiva familiar, se encuentran a menudo en los juzgados de familias, incluyendo a los hijos e hijas en las evaluaciones en situaciones de violencia de género, violencia familiar, régimen de comunicación, entre otras.

Durante las entrevistas a los progenitores, suelen exponer las crisis familiares que afrontan, y generalmente solicitan en modo imperativo y/o a través de sus representantes legales, que sus hijos sean evaluados y participes del proceso. Resulta entonces que los padres en medio de sus separaciones destructivas ubican a los hijos como objeto de prueba, aun cuando ello los exponga a situaciones angustiantes, siendo que los hijos son sujetos con derecho propio. En tanto, la separación conyugal moviliza al sistema familia, en el plano emocional, económico y social, y las consecuencias dependerán del quehacer parental y su manera de sostener y acompañar dicha ruptura.

Esto trae controversias en las mesas de trabajo de los equipos interdisciplinarios, en función de garantizar el derecho a ser oído. Cabe mencionar que niños que estén en condiciones de formar un juicio propio tienen el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez.

Todo ello, sin exponerlos – aún más – a la situación de conflicto que se encuentra atravesando, tanto en la etapa de separación conyugal como en el establecimiento de un régimen de comunicación. En ocasiones con medidas judiciales que implican la exclusión o alejamiento de uno de los progenitores, principalmente el padre.

En este punto, en las evaluaciones se incluyen, además, las habilidades parentales, es decir aquellas referidas a la plasticidad de los progenitores a la hora de dar una respuesta adecuada y pertinente frente a las necesidades de su hijo, de modo singular en la etapa del desarrollo en que se encuentra. Esta plasticidad se encuentra basada en las experiencias adecuadas del contexto social. Esto permite dirimir las situaciones conyugales de las que hacen a los roles de los padres, siendo esta segunda una necesidad fundamental para el acompañamiento de los hijos que se encuentran acomodándose a las circunstancias que suceden.

Resulta importante mencionar que, con mayores o menores expresiones de violencia, los hijos van participando directa o indirectamente de lo que acontece entre los padres. Escuchan, opinan, se posicionan, se generan alianzas, todo ello en función de las etapas psicoevolutivas y las capacidades de entendimiento que dispongan. Una de las consecuencias es que afectan a la estabilidad y función educativa de estas familias, el atrapamiento de los hijos en el conflicto de la conyugalidad/pareja de sus padres, condicionado por la ruptura, el alargamiento y nivel de conflicto, generándoles sentimientos encontrados de lealtad.

En ocasiones son los operadores judiciales, peritos, jueces, quienes exponen el lugar en el cual los padres ubican a sus hijos, emprendiendo constantes “batallas” judiciales sin miras de articular estrategias que les permitan vivir en armonía. Deviniendo demandas en nombre de los hijos, que en realidad los invisibiliza o no miden su realidad. Y en toda la disputa, los niños quedan en medio. En consideración, en los procesos judiciales, los padres deben ser los responsables de aquellas dificultades que tienen como ex parejas y padres, sin ser los hijos ubicados en medio de la disputa.

Ya que la única realidad en esa conflictiva es que los hijos observan, a los seres que aman, que son sus padres, continuar las batallas en el espacio judicial.

Habrà que rever las circunstancias en las cuales los hijos deben ser convocados y si ello no resulta en detrimento de su salud mental que ya ha sido menoscabada durante la dinámica en la cual se encontraban inmersos. ¿No es una forma de violencia dicha exposición? Claro está, que hay momentos judiciales en los cuales los Niños, Niñas y Adolescentes deben ser oídos ejerciendo su derecho como tal, no como una imposición de los progenitores de reafirmación de la verdad. En consecuencia, el ser escuchado es un derecho de los niños y no una obligación, en tanto habrá que distinguir si es indispensable tomar contacto directo o acudir a una audiencia indirecta.

Se considera resaltar que oír al niño, escuchar y tener en cuenta sus opiniones, como así poner debida atención y tratar de distinguir lo manifiesto de lo latente. Descubrir la autenticidad de sus opiniones, es fundamental. Las cuales deben ser genuinas y no inducidas por una figura adulta.

Resulta fundamental, a su vez, abordar el concepto de violencia indirecta pensada como aquella de la que los hijos son receptores, es decir, la violencia en sus diferentes modalidades es dirigida entre la pareja conyugal, pero con efectos a terceros: los hijos, dada la cohabitación del sistema familiar.

En las dinámicas familiares disfuncionales, las cuales se caracterizan, entre otras, de tensiones familiares, discusiones permanentes, estallidos de violencia en escalada, lo cual se va naturalizando al interior del sistema. Los hijos asumen aquellas modalidades para resolver los conflictos entre sus pares, evidenciándose en dificultades en las trayectorias escolares, peleas con sus compañeros e incluso en los adolescentes son frecuentes las huidas del hogar, intentan permanecer mayor tiempo en sus aparatos electrónicos para abstraerse del conflicto y en situaciones de mayor extremo a la autoflagelación.

En tanto los niños pequeños generan fantasías, sentimientos de incertidumbre y de ansiedad que pueden derivar en cambios conductuales, trasladados a otros ámbitos como el escolar y relacional.

Lo descrito pareciera una situación de violencia, sino directa, perjudicando la armonía del sistema familiar, las rutinas que llevan adelante los hijos e hijas, las emociones que van atravesando, atento a que son conflictivas que sufren en silencio por no poder decidir por los padres.

Conclusión

Resulta fundamental que en los procesos de crisis que atraviese la pareja conyugal del sistema familiar, se piense a los hijos como partícipes inevitables de la conflictiva, pudiendo dar prioridad a lo que se encuentran viviendo y sintiendo, pudiendo recibir acompañamientos profesionales por diferentes organismos que abordan problemáticas de esta índole.

Los padres deberán estar alertas a las manifestaciones de los hijos, que son producidas como consecuencia de la exposición a la violencia y comprender que la violencia indirecta a los hijos también produce daños en ellos. El sostenimiento de una familia en pos de que los hijos tengan a sus padres juntos, resulta perjudicial para los hijos en tanto se mantenga una dinámica de interacción disfuncional caracterizada por el ejercicio de la violencia entre sus padres y en ocasiones hacia sus hijos. En ocasiones la omisión de los indicadores y manifestaciones que presentan los niños y adolescentes de acuerdo a su grado de madurez, requiere de la intervención de profesionales que puedan abordar de manera integral el sistema familiar.

REFERENCIAS

- Asensi, L. F. (2007). Violencia de género: consecuencias en los hijos. *Revista Psicología Científica.com*, 9(5). <https://psicolcient.me/uszf8>
- Cáceres Rivas, N. (2012). *Los buenos tratos a la infancia. Convención internacional de los Derechos del niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Díaz Usandivaras, C. M. (1996). El ciclo del divorcio en la vida familiar. *Sistemas Familiares*, 15.
- Losada, A. V. (2015). *Familia y psicología*. Dunken
- Losada A. V. (2014). No te amo pero mis hijos si.
- Marmo J. (2018). Separación y divorcio. Funciones parentales. *Actualidad Psicológica*, 436.
- Romero, F. (2020). Dinámica y cambios en familias de conflictividad media y alta judicializadas. Satisfacción y mejoras. Coordinación de la Parentalidad. *IPSE-ds*, 13, 121-145.